

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Igualdad de Género le fue turnado el Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal del periodo del 1 de octubre del año 2016 al 31 de agosto del año 2017, presentado por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

En Sesión del Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura celebrada el 15 de Septiembre del año 2017, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Silvano Aureoles Conejo, presentó el informe del estado general que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente al periodo del 1 de octubre del año 2016 al 31 de agosto del año 2017, mismo que fue turnado a esta comisión, para su estudio, análisis y dictamen respectivo.

Del estudio y análisis realizado por las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, se llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo. El Gobernador del Estado, presentará al Congreso el informe sobre el estado general que guarda la Administración Pública del Estado y su vinculación al Plan de Desarrollo Integral Estatal.

El Congreso del Estado procederá a realizar el análisis de su contenido en comisiones y emitirán el dictamen respectivo, conforme a lo establecido en el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Igualdad de Género, en los términos del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para participar, conocer y

dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Las propuestas tendientes a garantizar la igualdad entre la mujer y el hombre en la sociedad, así como aquellas que tengan por objeto garantizar la tolerancia y evitar la discriminación;
- II. Las propuestas y medidas legislativas para dar cumplimiento a los acuerdos, convenios y convenios internacionales suscritos y ratificados por México en materia de apoyo a la mujer, a la igualdad de género;
- III. Elaborar una agenda parlamentaria que promueva iniciativas y proyectos para la igualdad de género y de manera sustancial los tendientes a erradicar cualquier forma de discriminación y violencia contra las mujeres;
- IV. Crear espacios de diálogo, así como de intercambio parlamentario con las instancias gubernamentales, académicas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, con el propósito de intercambiar conocimientos, experiencias y buenas prácticas que ayuden al avance de las mujeres;
- V. Promover la cultura de igualdad de género, mediante acciones que se vinculen con las actividades de los sectores público, privado y social;
- VI. Promover las medidas de acción positiva que garantice la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos públicos y privados;
- VII. Apoyar, cuando se le solicite, a las demás Comisiones en lo relativo a evitar el lenguaje sexista en los proyectos legislativos;
- VIII. Dictaminar, en unión con las comisiones legislativas respectivas, sobre la Legislación, así como su reforma, modificación o adición, que se relacione con la igualdad de género;
- IX. La atención de asuntos relativos a la discriminación o maltrato de la mujer, por razón de raza, edad, ideología política, creencia religiosa, preferencias o situación socioeconómica, entre otros;
- X. Participar, en representación del Congreso del Estado, cuando así corresponda en los organismos públicos o sociales que atiendan la problemática de género;
- XI. Igualdad de Género;
- XI bis. Emitir convocatoria pública para el otorgamiento de la condecoración Michoacanas por Michoacán
- XII. Los que se refieran a iniciativas de leyes de seguridad social, de salud, civiles y penales, para regular derechos y responsabilidades familiares, particularmente con relación a la paternidad; y,
- XIII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Del mismo modo la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 64 fracción I y VIII, faculta a esta Comisión para: «Analizar y formular opinión sobre la Glosa del Informe anual del Poder Ejecutivo presentado por el Gobernador, en la materia de su competencia».

De tal modo que una vez que esta Comisión ha realizado el estudio y revisión del Segundo informe de Gobierno y su vinculación con el Plan Estatal para el Desarrollo Integral para el Estado de Michoacán, que amablemente se nos hizo llegar, se realizan las siguientes observaciones:

Primero. Del análisis realizado por esta comisión del Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública, que a la letra dice:» respecto a la Tranquilidad, Justicia y Paz», el Ejecutivo del Estado ha establecido que la justicia es el pilar de la paz y la tranquilidad social, e indudablemente es una condición indispensable para el progreso armónico de la sociedad michoacana. Así mismo, los sistemas de justicia y seguridad pública deben contar con herramientas para sumar a la población y robustecer la coordinación de las instituciones involucradas, además el fortalecimiento de la justicia y la salvaguarda de los derechos humanos son condiciones necesarias para abatir todas las formas de violencia que pudieran obstruir el crecimiento económico, la inclusión social y la gobernanza, en ese sentido, los derechos humanos constituyen el núcleo sustantivo para el proyecto de justicia en Michoacán. En donde estos permiten tener igualdad para todas las personas y condiciones, para cubrir las necesidades básicas y complementarias de la población, lo que asegura la participación activa de la sociedad en las decisiones públicas y el ejercicio de su participación política, gráficamente el informe muestra que la aportación económica de distribución de recursos en materia de seguridad pública son: Total de: \$325, 039, 000, siendo federal \$270, 299, 000 Estatal \$11,756, 000 y Municipal \$42,984, 000

Notando una incongruencia del recurso en materia de seguridad que destina el Estado.

Segundo. En lo relativo a la Prevención del Delito, menciona que la línea estratégica de la erradicación de la violencia, Michoacán fue beneficiado por el Programa Nacional de Prevención de Delito (PRONAPRED), el cual destinó 74 millones 398 mil pesos para promover la cultura de paz y la convivencia social e impulsar modelos de negociación, mediación y reso-

lución de conflictos en los ámbitos comunitarios y escolares; siendo beneficiados 150 mil habitantes, pertenecientes a los municipios de: Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan y Zamora, cabe destacar que estos municipios cuentan con Declaratoria de Alerta de Género, sin embargo, quedaron fuera Tacámbaro, Huetamo, Pátzcuaro, La Piedad, Sahua-yo, Maravatío, Hidalgo, Zitácuaro y los Reyes que de igual forma cuentan con esta Declaratoria.

Así mismo, para la Alerta de Violencia de Género (AVGM), el Ejecutivo informa que se atiende a mujeres víctimas de violencia, SEIMUJER en coordinación con las Instancias Municipales de la Mujer (IMM), los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) y los centros fijos y móviles del programa (PAIMEF), brindaron atención jurídica, psicológica y de trabajo social a 27 mil 19 mujeres en todo el estado, con una inversión de 15 millones 225 mil pesos de recurso federal.

Atendiendo la Alerta de Violencia de Género AVGM se entregaron recursos a 27 municipios por 5 millones 400 mil pesos de origen federal, a través de las IMM en Acuitzio, Angangueo, Ario, Briseñas, Carácuaro, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Epitacio Huerta, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huiramba, Indaparapeo, Jiquilpan, Madero, Morelia, Pátzcuaro, Puruándiro, Queréndaro, Tacámbaro, Taretan, Zacapu, Ziracuaretiro y José Sixto Verduzco, con el objetivo de brindar atención inmediata a mujeres víctimas de violencia.

De lo anterior; es menester saber; qué criterios se consideraron para la aplicación de estos cursos, así como cuáles fueron sus indicadores de evaluación mismos que nos permitan como se ha reflejado en la actualidad.

La violencia contra las mujeres, por sus implicaciones, cronicidad e invisibilidad ha sido motivo de llamados urgentes a su prevención, atención, sanción y erradicación. En el informe en cita establece que en el tema de salud se realizaron 78 mil 644 detecciones de violencia familiar, se proporcionaron 42 mil atenciones a mujeres violentadas en todas sus modalidades, se capacitó a mil 200 servidores públicos en la norma NOM-046- SSA2-2005 de violencia familiar, sexual y contra las mujeres. En los 36 módulos especializados, distribuidos en las 8 jurisdicciones sanitarias se integraron 19 grupos de víctimas y agresores dentro de la estrategia de reeducación, trabajando en terapia grupal. Para llevar a cabo

estas acciones se destinaron 17 millones de pesos de origen federal.

De lo anterior se desprende que no se presenta un padrón de las detecciones de violencia familiar, así como evidencia de que se capacitó a los servidores públicos que refiere; se menciona que, en lo referente a los 36 módulos especializados, distribuidos en las 8 jurisdicciones sanitarias se integraron 19 en terapia grupal, sin precisar donde se encuentran establecidos dichos módulos.

Tercero. En el rubro: Cubrir Las Necesidades Básicas y Promover la Inclusión y Acceso de los más Necesitados, el Gobierno del Estado, garantiza la inclusión y equidad en el acceso a los servicios básicos, promoviendo el desarrollo humano. Reducir las brechas en materia de salud, nutrición, educación y vivienda en beneficio de las poblaciones en estado de vulnerabilidad es una de las finalidades más importantes del conjunto de programas sellos diseñados en esta administración para auspiciar la igualdad como un derecho social.

De lo anterior, el programa «Un Comienzo Diferente» permite apoyar a mujeres de 28 semanas de embarazo entre los 18 y 29 años de edad que se encuentren en condición de alto riesgo, en zonas de alta marginación y vulnerabilidad. Con una inversión estatal de 10 millones de pesos, el programa nos ha permitido atender a 5 mil mujeres en todo el Estado con Cunas y un Kit básico de apoyo, la intención del programa es sin duda alguna buena, sin embargo; no se especifica cuáles municipios han sido beneficiados con referido apoyo.

En materia de educación, el Ejecutivo refiere que con recurso federal por \$10 millones 664 mil pesos, se benefició a 2 mil 400 becarias, quienes acreditaron sus estudios y se certificó a 520 madres jóvenes y jóvenes embarazadas, contribuyendo con esto a abatir el rezago educativo y asegurar mayor cobertura, permanencia y conclusión de la educación básica en contexto de situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana, es de notar que dicho apoyo es solo por parte de la federación, sin precisar si el Estado hizo alguna aportación para expandir el alcance de éste programa.

Es de notar, que se carece de información que refleje con precisión la relación de programas, obras y acciones, los municipios beneficiados, el número de mujeres beneficiadas y sus familias, así como los resultados y eficacia de dichos programas, obras y

acciones implementados para fortalecer la igualdad sustantiva en el Estado, con especial énfasis en la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.

Así mismo, cabe destacar que el 41.34% del alumnado que cuenta con «BECA FUTURO», programa sello del presente informe, no establece que criterios de evaluación se consideran para su aplicación, así mismo se desconoce si éstos se aplicaron con perspectiva de género.

Cuarto- En lo relativo a la Cohesión Social e Igualdad Sustantiva señala que: «Para lograr el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres michoacanas, se buscarán ampliar los espacios de oportunidades laborales de seguridad social y de procuración de justicia en condiciones de mismo trato para las mujeres. En específico, esta administración se dirigirán acciones concretas para el desarrollo y bienestar de las mujeres». Sin embargo, el informe adolece de información suficiente y detallada en relación a los planes y programas de trabajo implementados para lograr este objetivo, de las cuales no se ve un avance sustancial por parte de la administración Estatal, ya que es evidente que la mayor aportación proviene de la Federación.

En referido informe se aprecia que los siguientes municipios recibieron apoyo de la federación, sin notarse el apoyo del Estado.

MUNICIPIO	APORTACIÓN	MONTO
COPANDARO	FEDERAL	\$200, 000
CUITZEO	FEDERAL	\$200, 000
HUANDACAREO	FEDERAL	\$200, 000
INDAPARAPEO	FEDERAL	\$200, 000
JIQUILOAN DE JUAREZ	FEDERAL	\$200, 000
JOSE SIXTOS VERDUZCO	FEDERAL	\$200, 000
ZACAPU	FEDERAL	\$200, 000
MORELIA	FEDERAL	\$200, 000
ANGANGUEO	FEDERAL	\$200, 000
EPITACIO HUERTA	FEDERAL	\$200, 000
SAN PEDRO JACUARO	FEDERAL	\$200, 000
ZITÁCUARO	FEDERAL	\$200, 000
HUIRAMBA	FEDERAL	\$200, 000
CARACUARO	FEDERAL	\$200, 000
GABRIEL ZAMORA	FEDERAL	\$200, 000

En este sentido, en una de las prioridades de este eje que es el «Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno», Se implementó el programa de Palabra de Mujer donde es la construcción de un lazo permanente de solidaridad entre gobierno y sociedad cuya finalidad es romper con los círculos de violencia a través del empoderamiento económico de las mujeres, es la apuesta por recuperar la autonomía de las jefas de familia y con ello la de sus hijas e hijos.

Es importante señalar que en el primer informe que se entregó no se especifica por municipio cuanto se entregó por medio de este programa.

Realizando el análisis del segundo informe se puede notar a continuación que en este informe sí se desglosa de acuerdo a municipios y con el monto total de recurso económico entregado; siendo 31 municipios beneficiados con este programa dando una suma de \$18'610,000.00.

En el programa «Palabra de Mujer», no se establece que criterios se siguieron para la elección de las beneficiadas, así mismo no se muestran informes de seguimiento ni indicadores de evaluación que señalen su impacto familiar, local y regional en relación al Plan de Desarrollo 2015-2021.

Es menester señalar que en el multicitado programa «Palabra de Mujer», no se informa sobre la cantidad de recurso gastado en espectaculares y promocionales, así como los indicadores de evaluación respecto a su impacto.

Quinto. De acuerdo al informe de Glosa del año 2016, se puntualizó el avance de «Ciudad Mujer», mismo que reporto el 30% en el Municipio de Múgica, existiendo una discrepancia con el avance físico, pues fue con fecha del 7 de septiembre 2016 que se colocó la primera piedra a las 12 horas, lo anterior, sin lograr un soporte que respalde de manera cualitativa y cuantitativa el avance del 30% reportado. Ahora bien, de los \$13, 377, 877, 549 millones que comprende el ejercicio presupuestal de éste informe, es preciso señalar que se desconoce qué criterios se siguieron para que solo el .037 % fuesen destinados para el tema mujeres. De lo anterior se desprende que no se asignaron recursos para el proyecto Ciudad Mujer de Huetamo, aun cuando representa un programa prioritario con la Federación en congruencia con el Plan de Desarrollo 2015-2021.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que disponen los artículos 64 fracciones I

y VIII, 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Comisión considera que la información contenida en el segundo informe de Gobierno y el Plan de Desarrollo Integral y Estatal, en lo referente a la materia que nos corresponde, no son suficientes para emitir un dictamen positivo de dicho Informe.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 de febrero del 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Igualdad de Género: Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*.

Heredamos Libertad



Legaremos Justicia Social





JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Antonio García Conejo
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta

VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A

COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y

ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
LIC. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx